



DECRETO ALCALDICIO N° 00002188  
Casablanca,

01 ABR. 2020

VISTOS:

1. Lo solicitado por el Sr. Alcalde la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Decreto Alcaldicio número 2137 de 30 marzo de 2020.
- 3.- Decreto Alcaldicio número 1980 de fecha 17 de marzo de 2020
- 3.- Decreto de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Alcaldicio número 2512 de fecha 27 de junio de 2013, se nombra como encargado de emergencia a don Julio Sáez Aguilera, cédula de identidad número 09.507.564-9, funcionario de planta, auxiliar, grado 15.
- 2.- Que en el ejercicio de sus funciones, debe concurrir a la atención inmediata de situaciones de emergencia provenientes de la acción de la naturaleza o de la acción humana, que se produzcan en cualquier punto de la comuna, tanto en sectores urbanos como rurales incluyendo localidades como La Playa, Lo Vásquez, Tapihue, Las Dichas, Quintay y otras, carretera, calles, balnearios y otros, y actualmente debe adicionar la concurrencia a distintas diligencias o medidas tendientes a la aplicación de medidas de prevención y/o control en distintas áreas de la comuna con motivo de la pandemia mundial del Covid-19.
- 3.- Que el Estado de Chile declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, lo anterior en respuesta ante la gravedad de la pandemia antes mencionada.
- 4.- A su turno, la I. Municipalidad de Casablanca declaró emergencia sanitaria en la comuna, mediante Decreto Alcaldicio número 1980 de fecha 17 de marzo de 2020, el cual fue renovado por Decreto Alcaldicio número 2137 de fecha 30 de marzo de 2020.
- 5.- Que, para la repuesta inmediata de eventos como los descritos, se precisa que el citado encargado de emergencia cuente con un vehículo para desplazarse desde cualquier punto de la comuna en que se encuentre, incluyendo su propio domicilio, tanto en días y horas hábiles como inhábiles.
- 6.- Que la I. Municipalidad de Casablanca cuenta con un vehículo, camioneta, para disponerlo para el ejercicio de las labores antes descritas.

DECRETO:

- I.- Designese como encargado y responsable del vehículo Camioneta Nissan, Modelo NP 300 DC LE 2 3D MR, color blanco, año 2018, patente KCDP-34, al Encargado de Emergencia Comunal **don JULIO SAEZ AGUILERA**, cédula de identidad número \_\_\_\_\_ funcionario de planta, auxiliar, grado 14, por el tiempo en que se mantengan los estados de excepción constitucional de catástrofe y de emergencia sanitaria ya mencionados.
- II.- Dispóngase y autorícese al Encargado de Emergencia Comunal **don JULIO SAEZ AGUILERA**, cédula de identidad número \_\_\_\_\_ funcionario de planta, auxiliar, grado 14, para disponer del referido vehículo todos los días, incluyendo días y horas inhábiles, pudiendo incluso aparcarlo en su propio domicilio, quien deberá destinarlo exclusivamente al objeto señalado precedentemente.
- III.- El referido funcionario deberá velar por el cuidado del vehículo de manera esmerada y diligente, de la manera que se emplea para el cuidado de los negocios propios.
- IV.- El Encargado de Movilización deberá velar por el cumplimiento de Presente Decreto.
- V.- Anótese, Comuníquese y Archívese

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal  
I. Municipalidad de Casablanca

**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Emergencia
- Enc. Movilización
- RMR/JRC/jrc